

dicado servicio vendrá obligado a verificar cuantas expediciones sean necesarias diariamente, lo mismo en los casos normales ordinarios que en los extraordinarios que por causas circunstanciales pudieran presentarse, así como a reservar en el coche dos asientos para los empleados encargados del transporte y custodia de la correspondencia.

Cuando funcione esta nueva conducción del correo se llevará a efecto la creación de dos Carterías en la estación férrea de Marmolejo, con la obligación de recibir y entregar en dicha estación del ferrocarril al paso de las expediciones ambulantes de la línea general de Andalucía y a transportar el correo a la Oficina de Marmolejo y viceversa, utilizando al efecto la conducción que se crea por la presente Real orden. También quedarán obligados los agentes encargados de las mencionadas Carterías a cumplir cuantas órdenes reciban del Administrador subalterno de Marmolejo, relacionadas con las obligaciones que impone a aquéllos el cargo, y disfrutará el haber anual de 1.050 pesetas cada uno de ellos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de enero de 1921. — *El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—I.ª División. Negociado 2.º.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Córdoba se establezca una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre de la Oficina de Montoro a su estación férrea, la cual verificará cuantas expediciones diarias sean necesarias, lo mismo en los casos normales que en los extraordinarios que por causas circunstanciales pudieran presentarse. Esta conducción del correo deberá anunciarse a pública su-

basta en el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales.

Cuando funcione este nuevo servicio deberá llevarse a efecto la supresión de los dos Peatones conductores de la correspondencia de Montoro a su estación de ferrocarril, con la retribución de 1.000 pesetas al año cada uno.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de enero de 1920. — *El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—I.ª División. Negociado 2.º.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que la Oficina ambulante de Huelva a San Jerónimo a cargo de un empleado con la indemnización reglamentaria de 14 pesetas por viaje redondo y un total de tres funcionarios adscritos al servicio, esté en lo sucesivo servida por dos empleados (Administrador y Ayudante) con la indemnización individual reglamentaria de 14 pesetas por viaje de ida y vuelta. El total de funcionarios adscritos al servicio ambulante de que se trata será de seis, los que residirán en Huelva, dependiendo de la Administración principal de esta capital.

El Ayudante de la expedición terminará su viaje descendente en Sevilla, agregándose a la expedición en este punto, y estará encargado de entregar y recoger en la Administración principal de la capital citada.

El Administrador de la Oficina ambulante de Huelva a San Jerónimo continuará a Córdoba si el tren 61 de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces no enlazara en la estación férrea de San Jerónimo con el 21 de la de M. Z. A., uniéndose a él en Sevilla el Ayudante de la Estafeta ambulante de Madrid a Cádiz (correo), que por orden de 8 de octubre úti no está obligado a quedarse en Sevilla para

regresar a Madrid como Administrador, caso de que la citada falta de enlace tuviera lugar.

Si en Córdoba no enlazara dicho convoy nú. 21 con los correspondientes números 1 y 41 de Andalucía y por tanto la Oficina ambulante Málaga y Cádiz (circulando ésta por la vía Ultrera-Marchena-Córdoba) enlazaren tampoco con la expedición ambulante especial de Sevilla a Madrid, dicho empleado ambulante Huelva a San Jerónimo continuará su viaje en funciones de servicio hasta esta corte.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de enero de 1921. — *El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

Relación de las Tarjetas de Identidad expedidas del 6 al 15 de febrero actual, por las Oficinas que se citan:

Núm. 12.584, Albacete. D. Alfonso de la Vega y Montenegro, marino. San Agustín, 2, 10 febrero.

Núm. 23.652, Villarrobledo. D. Roberto Acid Olivares, viajante. Libertad, 18 (Cieza), 8 febrero.

Núm. 11.440, Alicante. D. Luis Rodríguez Navarro, propietario. Trinidad, 10 (Villena), 15 febrero. — 11.441, D. Francisco Navarro y López, ingeniero geógrafo. Jerusalén, (Valencia), 15 febrero.

Núm. 18.845, Crevillente. D. Francisco Candela Martí, industrial. Nueva, 25, 30 enero.

Núm. 14.157, Elda. D. Rafael Oquín Gorgues, viajante. Castelar, 21, 14 febrero. — 14.158, D. Manuel Tamayo González, industrial. Maura, 14, 14 febrero.

Núm. 4.118, Monóvar. D. Primitivo García Sanchis, viajante. Poveda, 4, 8 febrero.

Núm. 14.176, Novelda. D. José María Aguado López, viajante. San Pedro, 3, 6 febrero.

Núm. 9.262, Almería. D. José Romero Martín, viajante. Perea, 2, 1.º febrero. — 9.263, D. José Mena Cano, viajante. Castelar, 1, 1.º febrero.

Núm. 744, Avila. D. José Rufi Franque Homedes, abogado. Pasaje Franquet (Tortosa), 9 febrero.

Núm. 8.342, Badajoz. D. Francisco